

# DIARIO BALEAR.

## \* La Ascension del Señor y Sto. Domingo de la Calzada.

El sol sale á las 4 y 57 minutos: pónese á las 7 y 3 minutos.

### LA SUSCRIPCION

A este periódico es á razon de 10 reales mensuales, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 cuartos.

### SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

#### PAISES-BAJOS.

*Brusélas* 6 de abril.

Ha llegado á esta Mr. Rogier, secretario de la legacion belga en Paris; trae la noticia de que el gobierno frances ha adherido á la ocupacion de Luxemburgo. Se sabe por otra parte que un correo de Berlin que llegó el dia 4 á Aquisgran, habia traído orden para que la landwher de las provincias prusianas inmediatas al Rin estuviese pronta á entrar en campaña el 16 del corriente.

La conducta del gobierno frances en este negocio, ha causado en esta suma indignacion, y todos preguntan si aquel gobierno nos cree tan cobardes que dejemos sacrificar nuestros compatriotas de Luxemburgo á los caprichos del congreso de Londres. Se apelará á los voluntarios belgas, y todo el territorio de Luxemburgo se verá cubierto de guerrillas que mantendrán la independendia. (*Gaceta de Madrid—Del Nacional.*)

El consejo de ministros, despues de un detenido ecsámen, ha resuelto que Bélgica tome la defensa de Luxemburgo, aunque sea á riesgo de una guerra general. Se situarán las tropas en las fronteras por la parte del Sura y del Mosela, en Echemutch, Grevenmacher y Renaix. Ya se han remitido á Arlon 20 fusiles para armar la guardia cívica. (*Id.—Del Correo de los Paises-Bajos.*)

#### FRANCIA.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 12 de abril.

Continúa la discusion sobre el artículo 81 de la ley electoral. Mr. de Tracy se opone á la aprobacion de dicho artículo. "Aunque 20, 30, 100 electores mas, dice, entren en las juntas por la rebaja del censo, no por eso variarán las disposiciones ni las opiniones de aquellas. Así que, nada se perderá en rebajar el censo; al contrario se ganará

mucho." (*Murmillos en los centros.*) Mr. Odilon Barrot habla en el mismo sentido. El ministro de Justicia defiende el artículo propuesto: segun él con los 200 electores que podrán votar conforme á la nueva ley, la nacion estará suficientemente representada; concluye diciendo que á su entender no deben crecer los derechos en razon de los sacrificios; y si se debe procurar formar una buena Cámara. (*Una voz á la izquierda: decid segun vuestros principios.*) Mr. de Lafayette estraña que el ministro para defender su dictámen se apoye en la opinion de un hombre que en 1789 era del extremo izquierdo de la asamblea constituyente, y que sin duda hablaba sobre si el censo de las elecciones se habia de fijar á dos, tres ó mas jornales. (*Risa en la izquierda.*) "Pero léase la historia, continúa, y se verá que si Barnave estuviese en esta tribuna, pensaria como nosotros. (*Risa.*) Mr. Lameth: Pues yo no pensaria como él. (*Risa general.*) Prosigue Mr. Lafayette diciendo que Mr. Lameth puede hablar mas bien que él de las opiniones de Barnave; hace presente que en Inglaterra hay 400 electores mas que en Francia; y vota contra el artículo. Mr. de Lameth da gracias á Mr. de Lafayette por haber defendido la memoria de Barnave; dice que comparando lo que ha pasado en agosto con lo que sucedió en 1792 y 1793 se verá que hay una semejanza espantosa: "No quiero decir mas, añade. (*Rumor.*) En cuanto á Mr. Barnave era hombre verdaderamente adicto á su patria; queria libertad y orden público, y en recompensa le cortaron la cabeza. Aviso al público." (*Movimiento.*) Mr. de Tracy rebate lo dicho por Mr. Lameth, y vota contra el artículo. El ministro contesta á Mr. de Tracy, y la Cámara adopta el artículo 81. En seguida se procede al escrutinio secreto sobre el todo de la ley, que fué adoptada por 301 votos contra 51. (*Sensasion. Al escrutinio sigue una larga interrupcion.*)

La Cámara pasa á discutir el proyecto de ley sobre el crédito de 100 millones. Mr. Salverte cree que no es tan urgente como se dice la necesidad de este

crédito, y que puede dejarse para la nueva Cámara. Mr. Laborde vota contra el proyecto. El Ministro de obras públicas defiende la ley propuesta; añade que el gobierno ha conservado siempre respecto á los extranjeros una actitud noble y digna; que no quiere la guerra; y que los ministros evitarán por todos los medios legales cualesquiera *propaganda*, que es lo único que puede causar la guerra. Mr. Voyer d'Argeron habló contra el proyecto, y Mr. Say en favor de él. Mr. Mauguin, haciéndose cargo del apuro en que se halla el tesoro, dice que con un poco de dignidad, y haciendo respetar el nombre francés, podría el gobierno proporcionarse los 100 millones que pide. Da una ojeada sobre el estado general de Europa, y manifiesta la crítica situación en que actualmente se ven los franceses por toda Europa, sin poder permanecer en ciertos países, espulsos de otros, repelidos de algunos, y molestados en sus viages por varios puntos del continente; en una palabra el poco respeto que inspira el nombre francés. Indica que en Alemania se realiza sin estrépito una revolución política y mercantil, cuyo resultado será inmenso: que Prusia negocia otro tratado de comercio con los Estados de la Confederación germánica, de los cuales varios lo han aceptado ya, y si logra lo mismo de los gobiernos de Nápoles y del principado de Reuss, quedará rodeada Alemania de una faja de aduanas, cuya ley principal será la esclusión de los productos franceses; por manera que para la nación hubieran sido menos funestos los resultados de la pérdida de una batalla. (*Movimiento.*)

Recuerda las intenciones y planes de los gabinetes extranjeros respecto á Francia, y el dicho de un general ruso que *se prometía venir á ractificar en Paris la reputación que acaba de adquirir de ser el primer general de Europa* (*Movimiento.*); las negociaciones del general Diebitsch en Berlin para que tengan pronto efecto los deseos del Czar; el viage del general Strogonoff al mismo punto para preparar el tránsito del ejército ruso; y finalmente, las disposiciones que Austria ha manifestado respecto á Francia. Censura al Ministro de Negocios extranjeros, por haber confundido las observaciones que en otra sesión le hizo tocante á las comisiones de los dos generales citados: dice que aunque respecto á los asuntos de Polonia hay negociaciones entabladas, la diplomacia camina á pasos lentos, y los acontecimientos á pasos de gigante: se lamenta de que no se haya auxiliado eficazmente á los polacos, y de que se haya abandonado á los italianos, y concluye pidiendo que el Ministro dé algunas esplicaciones respecto á la carta del embajador francés en Viena.

El Ministro de Negocios extranjeros contesta que el preopinante no ha hecho mas que repetir lo que seis meses há se está oyendo en la tribuna sin decir nada de nuevo: manifiesta que el ministerio ha protegido siempre á los franceses que se hallan en pais extranjero: que aunque el orador se muestra tan instruido en los asuntos diplomáticos, ignora que en la actualidad hay en Maguncia una comisión encargada de los intereses mercantiles de Francia en la

libre navegacion del Rin: que se han firmado dos nuevos tratados de comercio fundados en el sistema de reciprocidad: que en cuanto á los proyectos de los rusos, está muy seguro de que el talento y conocimientos del preopinante no le permiten prestarse á unos planes dignos solo de un político.... de café (*Risa y murmullo.*) que el ministerio cree haberse explicado con bastante claridad respecto á los asuntos de Italia. (*Voces á la izquierda:* Sí, habeis explicado muy bien lo que entendeis por no consentir.)

»Se ha hablado, prosigue, no solo del interes sino tambien del honor de Francia. Y qué consisten estos en hacer pedazos todos los tratados, en poner en guerra á toda Europa, en desconocer todos los principios de justicia? Francia no se compromete á una guerra por nadie; ni por los italianos, ni por los belgas, ni menos por algunos enredadores. (*Los centros:* muy bien! muy bien!) No, Francia no hará la guerra; y será respetada. Ya hemos hecho mucho en favor de los belgas, y estamos dispuestos á hacer mas todavía; los inclinaremos á que escuchén la voz de la justicia y de la razon. Esta será nuestra respuesta.

»Pero pregunto, ¿se cree sostener el honor y la dignidad de Francia adoptando el lenguaje de algunos escritores que se espresan de un modo que no se toleraría en otra época? En cuanto á nosotros solo contestaremos por los medios de la justicia y de la razon.

Mr. Mauguin replica en pocas palabras, y se levanta la sesión. (*Gaceta de Madrid.*)

## ESPAÑA.

Madrid 25 de abril.

### EMPRESA DEL CANAL DE CASTILLA.

Constantemente fija la soberana atención de nuestro paternal Monarca en cuanto puede contribuir á la prosperidad de sus pueblos, se dignó conceder el 17 de marzo último la empresa del canal de Castilla y del desagüe de la laguna de la Nava á don Alejandro Aguado, marques de las Marismas del Guadalquivir, y en su nombre á la compañía que presenta. Darémos una breve reseña de las bases de esta empresa.

La compañía se obliga á terminar por su cuenta y espensas en el término de siete años desde la fecha los tres ramales del Real canal, á saber: el llamado del Sur comprensivo de 46,767 varas; el de Campos de 53,560 id.; el llamado del Norte de una longitud de 75,664: á construir en dichos ramales los puentes, acueductos, boquillas y demas obras que aparecen de los planes levantados: á desaguar la laguna llamada de la Nava, lindante con el Real canal, en los tres primeros años: á verificar y recibir á sus espensas los planos que ecsistan en el archivo de la junta, conservar y reparar todas las obras hechas, plantíos, enseres, y cuanto se le entregue de propiedad del canal, sin ecsigir en los 19

molinos harineros del canal mas máquina que la que hoy se paga, ni tampoco exigirá sobre puentes ni esclusas otros derechos de pontazgo que los en el día autorizados. La navegacion será libre á todo traficante, pagando el peazgo que se determine sin mas privilegio que el de la propiedad de las barcas. La tarifa de navegacion queda fijada por ahora á 2 mrs. por arroba. La compañía pagará por convenio recíproco el valor de los terrenos de propiedad particular que necesite la línea del canal, evitando que la filtracion de este perjudique á las poblaciones: hará cada año las limpias proporcionadas, y cuando el canal deba interceptar un camino establecerá otro igual.

Las concesiones temporales en favor de la compañía son el canal abierto con todas sus esclusas, puentes, astilleros, almacenes &c., y en general todas las obras en él construidas: las barcas, carros, máquinas y otros enseres de navegacion por espacio de 80 años desde el día en que se den por concluidas las obras; pertenecerá á la compañía durante los 80 años de la contrata el producto total del peazgo que se establecerá sobre navegacion de los particulares; el íntegro de la navegacion que haga la compañía por su cuenta con sus barcos, y el producto de los edificios, artefactos y demas del canal, con el de la pesca, arbolado y riego. Perteneceránle por tiempo de 25 años el impuesto de 4 mrs. en cántara de vino que paga la provincia de Palencia, una consignacion de 3000 rs. anuales, mandada establecer en lugar de los 6000 señalados sobre la renta de Correos. Los propietarios ribereños que rieguen con aguas del canal pagarán á la compañía un segundo diezmo sobre todos los productos de las tierras regadas. La compañía podrá usar de su derecho esclusivo de pesca como mas convenga á sus intereses, y en los nuevos puentes que haga construir en el canal establecer pontazgos iguales á los que hoy se cobran en los existentes. Tendrá á su disposicion la compañía 2400 presidiarios sacados de los depósitos mas cercanos, y cuyo trasporte por mar costeará ella por primera vez, quedando esclusivamente á su cuenta la manutencion, vestuario y alojamiento de ellos mediante la entrega mensual que se la hará por la Real Hacienda en las tesorerías de provincia de Valladolid ó de Palencia de los haberes que por todos respetos se pagan en el día á dichos presidiarios, suministrando el capitán general de Castilla la Vieja las escoltas suficientes para la custodia de los mismos. La compañía podrá nombrar para la direccion económica de la empresa los ingenieros civiles ó militares que necesite, introducir de fuera del reino libres de todo derecho las máquinas, instrumentos, barras &c. aplicables precisamente al canal y caminos de hierro: tendrá derecho con este objeto al aprovechamiento de leñas, maderas y carbon de los territorios por donde pase el canal, en los términos en que los disfrutaban los vecinos de los pueblos, asi como al uso de los pastos, montes, prados egidos para las bestias de carga y tiro; podrá tambien si necesita explotar canteras y minas en un radio de 10

leguas del canal. Los víveres vendidos en toda la línea de los trabajos serán exentos de derechos municipales y de consumo, limitándose esta gracia á los géneros consumidos por los trabajadores. Si conviniese á la compañía hacer un camino de hierro, sea desde Golmir á Reinosa, ó desde Reinosa al mar, ó desde cualquier punto intermedio de la línea del canal á otro de la misma, podrá hacerlo sin concurrencia dentro del término de siete años, fijados para la conclusion de los trabajos; pero si no estuviesen concluidos dentro de este período, tendrá derecho esclusivo de establecer barcos de vapor sobre el canal durante todo el tiempo de la concesion: podrá aprovecharse de las caidas de agua, de que puede disponer para establecer molinos á la inglesa y otros artefactos de mecanismo particular. Los guardas del canal que nombre la compañía usarán de armas permitidas y del Real escudo en sus bandoleras, con las demas prerogativas de que han disfrutado hasta ahora. Un juez privativo entenderá esclusivamente y con inhibicion de todo otro tribunal de los asuntos contenciosos del canal, sea con cuerpos ó con particulares por privilegiados que fueren, sin mas apelacion que á la superintendencia general de Real Hacienda.

Se han hecho otras concesiones perpetuas á dicha compañía; pero bastando las espresadas para dar una idea de esta empresa, en cuanto lo permiten los límites de nuestro periódico, omitimos alargarnos, dejándolo para mas adelante. (*El Correo.*)

Nos complacemos en anunciar el rasgo de honradez de Felipe Gonzalez, natural de Medina del Campo, que siendo cochero de un birlocho de alquiler de los que hay en diferentes puntos de Paris para servicio del público, se encontró en el suyo un billete de banco de 500 francos; y no solo lo restituyó al individuo que le habia perdido, sino que decididamente reusó admitir hallazgo ni gratificacion alguna, no obstante ser sus facultades muy escasas. Los periódicos franceses hacen tambien un elogio de tan noble proceder. (*Id.*)

### PALMA 12 DE MAYO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 PARA EL 12.

Parada Córdoba: rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones, y sargento de hospital Provincial de Mallorca.

De orden del Sr. Gobernador de esta plaza—Salvador Valencia.

AL PÚBLICO.

Por disposicion del M. I. Sr. Intendente de ejército y de esta provincia el día 13 del corriente á las cuatro de la tarde se rematarán en la puerta de esta Real Aduana dos laúdes, y un bote con sus arreos, y varios géneros. Palma 11 de mayo de 1831.—Francisco Arias, escribano.

*La ascension de nuestro Señor.*

Himnos de honor las puertas eternas

resuenan: el empíreo « gloria » clama:

« gloria » el inmenso espacio reverbera.

Los giros celestiales

deja, laciente sol: mas pura llama

que la que crece en tu inmortal hoguera,

los cielos dora: el Redentor glorioso

asciende vencedor esclarecido:

su nombre aplaude el pueblo redimido

en cántico gozoso.

« Elevad, canta, príncipes celestes,

las puertas elevad: los atrios de oro

abrid á vuestro Rey: al Rey triunfante

abrid, aladas huestes. »

Y « ¿quién es nuestro Rey? » el santo coro

entona en las almenas de diamante.

« El fuerte, el grande, el Dios de la victoria:

abre, ó cielo, tu alcázar refulgente,

de las virtudes el señor potente

es el Rey de la gloria. »

Ya, ya la puerta del empíreo gira

sobre el áureo quicial, y del Inmenso

descubro la mansion. ¿ Voces mortales

la dirán? tú me inspira,

Querub, y cantaré. Fulgor intenso

circula por las gradas eternas:

el padre Dios la inaccesible cima,

velado de su ser, augusto mora:

brotó á sus pies la llama engendradora,

que cielo y tierra anima.

El hijo de María entra glorioso,

de angélicas escuadras aclamado,

formándole su grey noble corona:

y el hombre venturoso,

en la mansion celeste ya heredado,

el himno alegre de victoria entona.

« ¿Quién sube del Eterno al solio santo?

El varon de inocencia, el justo, el fuerte:

el que bajó, triunfando de la muerte,

al reino del quebranto. »

Enamora los cielos su mirada;

y cual la luz de la naciente aurora

vence el sol del cénit, su frente brilla

de triunfo coronada.

Postrado el ángel su beldad adora,

y el abrasado serafin se humilla:

del Eterno á la gloria merecida

sobre cielos de cielos se levanta,

y el trono huella con sublime planta

del Padre de la vida.

« Padre, dice (y los orbes enmudecen

para escuchar su voz) vencí: la tierra

liberté ya de su enemigo eterno.

No en ella se enfermece

ya los querubes pérfidos, que encierra,

ligados por mi diestra, el hondo averno.

En los torrentes de mi sangre yace

su maldad estinguida y tu venganza:

y el mortal abatido á la esperanza

y á la virtud renace. »

« Libres vienen, mi triunfo acompañando,

los siervos de la antigua tiranía.

Tu inmutable decreto ya he cumplido.

Ora el supremo mando,

la gloria, el esplendor, la gloria mia,

la que me diste ante los tiempos, pido.

Yo te ensalcé en la tierra: la criatura.

por mí tu augusto nombre allí bendice. »

Habló el Hijo eternal; y así le dice

el Padre de la altura.

« Ven, hijo de mí ser, triunfa y domina:

yo vi tu humillacion, tu triunfo ahora

cielo y tierra verán. El monstruo impío

de tu planta divina

será vil escabel. Pide, y la aurora

y el ocaso serán tu señorío. »

Dijo: de nuevo el cielo se alborozó

en himnos; y en su seno reclinado

el gran Jehová recibe al hijo amado,

y eterno en él se goza.

*Alberto Lista.*

## CAPITANÍA DEL PUERTO.

*Embarcacion fondeada el 10 del corriente.*

De Cullera el javeque S. Bernardo, su patron Antonio Pons, con 4 pasajeros, trigo, arroz y géneros.

*Despachada el 9.* Para Cullera el laud S. José, su patron Pedro Baldo, en lastre.

*Despachadas el 10.* Para Cullera el id. Nazareno, su patron Pedro Lloret, en id.

Para Iviza el javeque nuestra Señora del Carmen, su patron Juan Escandell, con géneros.

Para Valencia el laud id., su patron D. Juan Terrasa, con id. y cerdos.

## AVISOS.

En la manzana 166, calle del *Sastre Roig*, está para alquilar una casa, núm. 2, con su zaguan, sala y cuartos.

El domingo 8 por la tarde se perdió un brazalete de cerdas con un broche dorado desde la rampa del Hospital general hasta la Rambla: el que le haya encontrado podrá entregarle en la librería *Puerto del diario* y se le gratificará.

Un jóven de 26 años de edad, licenciado del ejército, desea encontrar casa para servir de criado: sabe hacer todas las faenas domésticas. Darán razon en dicha librería.

Una jóven de 23 años de edad desea colocarse en clase de criada: darán razon en la misma librería.